

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Fernando Maura Barandiarán, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita al Gobierno **respuesta por escrito sobre la dejación de funciones del Gobierno de España como potencia administradora del Sáhara Occidental.**

Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2018

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En julio de 2018, el diputado que suscribe registró una pregunta escrita al Gobierno sobre el papel que tiene España como potencia administradora del Sáhara Occidental bajo el derecho internacional. En esta pregunta escrita, se pedía información al Gobierno sobre las declaraciones del Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en sede parlamentaria referentes a que España no tenía ningún tipo de responsabilidad al no ser potencia administradora del Sáhara Occidental.

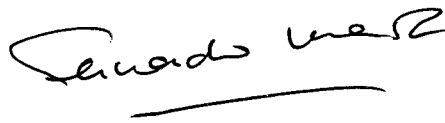
En esta pregunta, se detallaba información sobre el dictamen legal presentado al Consejo de Seguridad en 2002 por el entonces Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de la ONU, Hans Corell, que indicaba que España sigue manteniendo las responsabilidades de potencia administradora del Territorio No Autónomo del Sáhara Occidental establecidas por el artículo 73 del Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas.

En su respuesta a dicha pregunta, sin embargo, el Gobierno sigue reiterando que *“España se considera desligada de toda responsabilidad de carácter internacional con relación a la administración del Sahara Occidental desde el 26 de febrero de 1976”*. De acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, la condición de potencia administradora de un territorio no autónomo (TNA) no es de libre disposición por parte del Estado que la ostente, y es la Asamblea General de Naciones Unidas el órgano competente en aprobar esa renuncia de España que le permitiera legalmente a nuestro país dejar de estar obligado internacionalmente a la protección del territorio y de su población, así como de sus recursos naturales, de acuerdo con el artículo 73 de la Carta. Esta dejación de funciones por parte de España está teniendo un grave impacto negativo sobre el Sáhara Occidental, su población y sus recursos.

Teniendo esto en cuenta, el diputado que suscribe presenta las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene el Gobierno intención de iniciar alguna gestión ante las Naciones Unidas para que la Asamblea General próximamente pueda estudiar la intención de renuncia de España y la pueda aprobar con el fin de hacerla efectiva bajo la legalidad internacional?

2. En caso negativo ¿cómo valora el Gobierno las consecuencias que la dejación de funciones *de facto* de España respecto de sus obligaciones con el Sáhara está teniendo sobre la población saharai y sobre la explotación de los recursos naturales del Sáhara Occidental?



Fernando Maura Barandiarán  
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos

C.DIP 112680 19/11/2018 12:47